



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

CONSTANCIA DE EJECUTORIA: Se deja en el sentido de informar a la señora jueza que, la sentencia proferida en audiencia el 21 de febrero de 2024 se encuentra debidamente ejecutoriada desde el mismo día en que se profirió. A despacho de la señora Jueza, informandole que hay costas por liquidar. Sírvase Proveer.

Quimbaya Quindio, 5 de marzo de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

LIQUIDACION DE COSTAS:

El suscrito secretario del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Quimbaya Quindio, dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha 21 de febrero de 2024, dictada dentro del proceso VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, promovido por ADRIANA MARCELA ROJAS Y OTROS en contra de la señora MARIA LIDA ROJAS, radicado bajo el Nro. 635944089001-2022-00202-00, procede a efectuar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 466 del C.G.P, a las que fue condenada la parte demandante a favor del extremo pasivo de esta actuacion asi:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.500.000.00
GASTOS MEDICINA LEGAL	\$ 491.979.00
TOTAL	----- \$ 6.991.979.00

SON: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$6.991.979.00) Mcte

Quimbaya Quindio, 5 de marzo de 2024.

(Firmado en original)
DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	VERBAL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE:	ADRIANA MARCELA ROJAS Y OTROS
DEMANDADO:	MARIA LIDA ROJAS
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS
RADICADO:	635944089001-2022-00202-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.225

Como no fue objetada la liquidación de costas realizada por la secretaría de este Despacho Judicial, al interior del proceso de la referencia, y la misma se ajusta a la realidad, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**


EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No 025 DEL
06 DE MARZO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario


LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

11 DE MARZO DE 2024

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:
Astrid Eliana Imues Mazo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48b4b81e7825743d905e6d5729f483f3cc6d03feca5207aafb50b22e6c64a718**

Documento generado en 05/03/2024 04:05:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>